



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA OF 408 A

Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Av. Gran Colombia.-

EDICTO EMPLAZATORIO

Decreto 806 de 2020 y Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014

EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

EMPLAZA

A LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto del litigio, (Prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio sobre el inmueble ubicado en la avenida 6 N° 1-97, 1-91 Barrio Pueblo Nuevo de Cúcuta, con matrícula N° 260-99250 y catastro N° 01-030225-006-000, área de 418,57 mts2; de la forma establecida en el artículo 375 numeral 7° del Código General del Proceso; incluyendo por ende el trámite del artículo 108 ibídem, en concordancia con el art. 10 del Decreto 806 del 2020.-

Inscrito en el Registro Nacional de Emplazados, comparezcan ante este Juzgado JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA en el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente por sí o por intermedio de apoderado judicial, a fin de notificarse del auto de fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil veintidós (2022), que ADMITE la presente demanda verbal de Pertenencia.-

REF: Proceso Verbal de PERTENENCIA

(Prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio sobre el inmueble ubicado en la avenida 6 N° 1-97, 1-91 Barrio Pueblo Nuevo de Cúcuta, con matrícula N° 260-99250 y catastro N° 01-030225-006-000, área de 418,57 mts2.-).-

Dte: SANDRA PATRICIA MOGOLLON ORTIZ con C.C. 60.362.874 de Cúcuta
sandramogollon957@gmail.com

Apod. DR. MARTIN GUILLERMO MORALES BERNAL
mgmoralesb_1966@gmail.com

C/ MARTHA MARGARITA MONCADA URIBE con C.C. 27.892.974 de Villa del Rosario
marthamonc@hotmail.com y demás personas indeterminadas.-

Radicado N° 54001-3103-005-2022-00014-00

Se procede a publicar el presente edicto a través de la página WEB de la Rama Judicial y a incluirlo en Registro Nacional.- Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014 y Decreto 806 de 2020.-

EDWARD HERIBERTO MENDOZA BAUTISTA
Secretario
Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Edward Heriberto Mendoza Bautista
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 005
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a80de31df3e818e41d557768e2ed6b431767fd69fe31913f9304b33d9803a112**

Documento generado en 24/03/2022 01:44:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>